



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2019
SDM-SC-36886

Señor (a):
EDUAR SANDOVAL MARTINEZ
CRA 49 BIS No. 11 – 40 SUR C4 TORRE MOLINOS
TELEFONO: 3014606337 / 9054725
CORREO: saeduar@msn.com
BOGOTÁ

472	Nombre Oscar Díaz Pardo	Documento CC. 4.013.608.675	N.º Folio Número N.º Expedido N.º Controlado N.º Folio Cláusula
Fecha: 20/02/2019 Hora: 14:00 Lugar: Bogotá D.C. Estado: 35 Municipio: BOGOTÁ Correo: saeduar@msn.com			

REF: RESPUESTA- SDM-36325

Señor(a) Sandoval:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001088888022806649 del 26/01/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 49BIS N. 11/40 SUR CS4 EN BOGOTÁ**, siendo RECIBIDO, tal como se observa a continuación.

☒ Consulta/Cambio Direcciones
Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
462895	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Apellidos	Apellidos	
SANDOVAL	SANDOVAL	
Nombre	Sexo	Teléfono
EDUAR	M	
Fecha	País	
1968-05-20	COLOMBIA	
Dirección		
A 49BIS N. 11/40 SUR CS4		

472
Servicio al Ciudadano
111 900 0000
111 900 0000
111 900 0000

REMITENTE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección: Carrera 43 E 340 N. 35
Bogotá D.C.

Código Postal: 11162191

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11162191

Envío: 11162191

DESTINATARIO
Nombre: EDUAR SANDOVAL MARTINEZ

Dirección: Carrera 43 E 340 N. 35
Bogotá D.C.

Código Postal: 11162191

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11162191

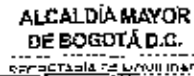
Envío: 11162191

Dirección: Carrera 43 E 340 N. 35
Bogotá D.C.

Código Postal: 11162191

Departamento: BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Ahora bien, y con respecto a la revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, así como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-36926**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

Bogotá D.C. 20 de Febrero de 2019
SDM-SC -36926

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

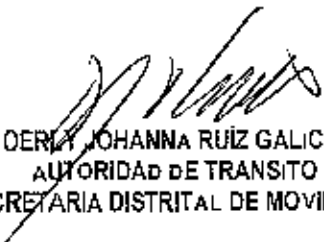
REF: REMISION RADICADO SOM 36325

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en ocho (8) folios del oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el señor EDUAR SANDOVAL MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79462895.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contralista SDM.
Anexo: Copia de la petición en (8) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8353

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-36325/ EDUAR SANDOVAL MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-36886 d el 20 DE FEBRERD DE 2019
FIRMADO POR:	DRIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGD DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legulmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-36325.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPDNSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)